

## HABLANDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SENA

La comunidad educativa ha conocido a través de intranet en SENA COMUNICA del 15 de febrero de 2012, unas diapositivas presentadas como «CODIGO DE ETICA DEL SENA», que a nuestro entender y como su nombre lo indica debe fijar normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización y que se supone se construye con base en la naturaleza, misión y visión institucional y concluye con la definición de los objetivos, principios, valores y directrices éticas, que resultan del trabajo participativo de la comunidad en cuestión.

Saludamos la idea de presentar un código de ética del SENA y esperamos que no sea en la perspectiva de fabricar un indicador más en la lista de chequeo para la obtención del certificado de calidad, hoy exigido a todas las instituciones públicas, sino un propósito de CULTURA institucional que sirva como marco de comportamiento de todos los miembros del colectivo institucional; que no suceda como en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que estructuró de manera rigurosa su código de ética, pero quien hace la presentación de tan importante documento es ni más ni menos que el hoy sub juez y ex ministro Andrés Felipe Arias Leiva, con lo que queremos significar que este propósito va mucho más allá de un documento muy bien formulado y debe trascender a una cultura organizacional.

Consideramos que el listado de principios éticos enunciados debe revisarse y ajustarse en todo a la misión y naturaleza del SENA que se constituyen en la carta de navegación de la entidad. Esos deben ser los puntos de partida del citado código, pues resulta preocupante que tanto en el plan estratégico como en todas las presentaciones que de él se derivan se evidencian cambios sustanciales frente a los contenidos de la Ley 119 de 1994, veamos:

**ARTÍCULO 1o. NATURALEZA.** *El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

**ARTÍCULO 2o. MISIÓN.** *El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,*

para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Como la naturaleza y la misión del SENA no cambia con cada cambio de presidente de la república, no resulta legal ni ético que los mismos se adecúen sólo para darle cabida a los diferentes programas del gobierno que esté de turno, obsérvense las siguientes diapositivas institucionales<sup>1</sup> y <sup>2</sup>



En ellas con un mismo propósito y en distintos documentos, se utiliza el mismo texto para definir la misión del SENA y para definir el SENA mismo, todo para favorecer el impulso al logro de la productividad de las empresas y las regiones en el que se comprometió el actual gobierno, lo cual desvía el accionar de la entidad.

Retomando el esfuerzo de construcción del código de ética es preciso afirmar que no es prudente que se eleve a compromisos en el código de ética la promoción del emprendimiento y empresarismo y en cambio no se haga mención alguna a temas como la **Gratuidad, la Integralidad** y la **Universalización** que sí deberían ser parte de los **principios éticos** de una institución de Formación Profesional Integral que surge precisamente como producto de un acuerdo de voluntades entre trabajadores, gobierno, gremios y en la que la iglesia ha jugado papel importante a lo largo de su existencia.

Igualmente para el SENA debería considerarse valores como:

<b>VALOR</b>	<b>QUE PERMITA</b>
1. Respeto	Reconocer la legitimidad y derechos del otro sin que la divergencia de pensamiento incida en la actuación como servidor público.
2. Imparcialidad	Actuar siempre con objetividad con todos los miembros de la comunidad educativa y usuarios de la entidad.

<sup>1</sup> Redes de Conocimiento SENA. Lineamientos para su desarrollo. Cuál es el marco estratégico de las redes de conocimiento SENA., Pg 5 Febrero 2012

<sup>2</sup> Redes de Conocimiento SENA. Lineamientos para su desarrollo. Qué es una red de conocimiento. Pg 8 Febrero 2012

3. Equidad	Proporcionar un trato justo e igualitario a todas las personas que como servidor público deba atender.
4. Transparencia	Obrar siempre de manera sincera y con apego a las normas que rigen la institución haciendo visible los procesos adelantados.
5. Compromiso	Desempeñar con convicción y disponibilidad la función pública de formar el trabajador colombiano útil a la sociedad, haciendo de su ejercicio un acto participativo.
6. Integridad	Rectitud y firmeza en el desempeño como servidor público afianzando el efecto redistributivo de la riqueza que realiza la institución
7. Servicio	Validar la satisfacción del usuario y el alcance real del resultado propuesto.
8. Honestidad	Actuar coherentemente con la misión institucional y ser capaz de relacionar el decir, el pensar y el hacer.
9. Criticidad	Reflexionar y valorar cada una de las instrucciones y actuaciones como servidor público.
10. Solidaridad	Reconocer las limitaciones, necesidades y urgencias del otro considerando que los sujetos de formación son diversos.

La interiorización de este tipo de valores por parte de los servidores públicos del SENA podría evitar la utilización del nivel jerárquico como escudo para vulnerar derechos de los otros, para hacer caso omiso de sus reclamaciones, para intimidar o amenazar, para no hacerse responsable por las actuaciones realizadas, para causar detrimento patrimonial, para deteriorar la imagen corporativa, para desviar los recursos de la formación profesional, para no advertir de manera temprana por posibles y mayores daños a la institución.

Para finalizar, es claro que las organizaciones deben invertir esfuerzos y recursos en lograr que sus empleados desarrollen sentido de pertenencia y cultura del buen servicio absolutamente en todos los niveles ocupacionales, pero ello no se obtiene con consignas que no se corresponden con la práctica cotidiana de todos sus integrantes y todo ello en el marco de la misión institucional, si ésta se modifica artificialmente a conveniencia de alguien o algo, lo que se sucede es la generación de mayor incertidumbre y desconfianzas en la comunidad.

## **EQUIPO PEDAGÓGICO SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 8 de mayo de 2012